



Resolución Rectoral n.° 1446-2016-UNAP Iquitos, 19 de diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.° 0758-2016-VRAC-UNAP, presentado el 19 de diciembre de 2016, por la vicerrectora Académica, sobre reprogramación del Calendario Académico del Segundo Semestre Académico 2016;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.° 0205-2016-UNAP, del 10 de marzo de 2016, se resuelve aprobar el Calendario Académico, correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2016, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución Rectoral n.° 1019-2016-UNAP, del 26 de agosto de 2016, se modifica el Calendario Académico, correspondiente al segundo Semestre Académico 2016, aprobado con Resolución Rectoral n.° 0205-2016-UNAP;

Que, mediante Resolución Rectoral n.° 1090-2016-UNAP, del 12 de setiembre de 2016, se resuelve aprobar la modificación del Calendario Académico correspondiente al segundo Semestre Académico 2016, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Que, mediante oficio de visto, doña Ferla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora Académica, solicita al rector aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al segundo Semestre Académico 2016, debido a que la huelga nacional indefinida a nivel nacional que acataron los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ocasionó la paralización de las actividades académicas;

Que, existiendo en la población estudiantil, estudiantes que vienen de las diferentes localidades de la región, y que ante esta situación presentada han tenido que desplazarse a sus lugares de origen para no incurrir en gastos económicos innecesarios, por lo que es necesario establecer la reprogramación del reinicio de las actividades académicas;

Que, en reunión de trabajo realizada el 13 de diciembre de 2016, entre la Alta Dirección y los decanos de las diferentes facultades, determinaron reprogramar el calendario académico correspondiente al segundo Semestre Académico 2016, para no perjudicar el semestre académico correspondiente;

Que, por los fundamentos expuestos, la Alta Dirección estima conveniente aprobar la reprogramación y difusión del calendario académico solicitado por la vicerrectora académica;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al segundo Semestre Académico 2016, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo al siguiente detalle:

Segundo Semestre Académico 2016

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
Presentación de solicitudes para licencia de estudios (Incluye justificación) a su facultad	Del 02 de enero al 20 de febrero de 2017
Reinicio de clases	02 de enero de 2017
Evaluaciones continuas e ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica	Del 30 de octubre de 2016 al 20 de febrero de 2017





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1446-2016-UNAP

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
☛ Retiro total del semestre	Del 02 de enero al 10 de febrero de 2017
☛ Último día de clases	20 de febrero de 2017
☛ Evaluaciones de fin de semestre	Del 17 al 21 de febrero de 2017
☛ Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica	Del 22 al 25 de febrero de 2017
☛ Examen de aplazado	Del 23 al 25 de febrero de 2017
☛ Ingreso de notas de examen de aplazado al Sistema de Gestión Académica	Del 26 al 28 de febrero de 2017
☛ Informe al Vicerrectorado Académico de 1 ^{er.} y 2 ^{do.} puesto (Orden de mérito) por facultades y clausura del año académico y graduación	Del 01 al 03 de marzo de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente calendario académico aprobado por el presente dispositivo legal, no sufrirá variación por ningún motivo en el cronograma establecido.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)